



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 118/2011

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinte de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, con el escrito del Presidente y Síndico del Municipio actor, recibido en la Oficina

registrado con el número **043557**. Conste

México, Distrito Federal, a veinte de agosto de dos mil doce.

Agréquese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del Presidente y Síndico del Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, cuya personalidad tienen reconocida en autos, por el cual ~~revocan~~ el carácter de delegados a diversas personas y designan nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Con fundamento en los artículos 11, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de dicha ley, se tiene a las citadas autoridades ~~revocando~~ el carácter de delegados a diversas personas autorizadas en autos y, asimismo, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia Juan N. Silva Meza**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.